

SAN PABLO, 14 de JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº _____

VÍCIOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº 226, de fecha 31 de mayo del 2016, se nombra Secretario Municipal suplente a Don Marcelo Tillemann Pino
5. Por Decreto Exento Nº 2188, de fecha 10 de junio de 2016, se nombra Alcalde Subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a CLARO CHILE S.A RUT: 96.799.250-K la suma de \$ 2.516.397 (Dos millones quinientos dieciséis mil trescientos noventa y siete pesos). Por concepto de cancelar consumo de TELEFONÍA MÓVIL, correspondiente a departamentos municipales, del mes de MAYO del 2016, según detalle:

FACTURA Nº	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
9814360	12-03-2016	02-04-2016	1.214.896
9851065	12-04-2016	03-05-2016	1.301.501

TOTAL \$ 2.516.397

ANOTAR - COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
VºBº SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MYRIAM MORALES SANDOVAL
VºBº ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

MMS/MTP/DAA/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia